

Retorno Consumibles S.L constata la deficiente gestión en la recogida de cartuchos vacíos

Según un estudio realizado por la empresa aragonesa Retorno Consumibles, 5 de cada 10 empresas en España no gestionan sus cartuchos / toners vacíos de forma correcta. Una empresa que genere cartuchos vacíos debe tener al menos un contrato de gestión con su gestor de residuos, además por cada recogida efectuada es obligatorio generar un DI o Documento de Identificación que debe archivar durante tres años por ambas partes

Cerca de un 50% de los cartuchos y toners vacíos de impresora producidos por empresas en territorio nacional, no se gestionan correctamente faltando toda o parte de la documentación necesaria.

Hay que recordar que si bien este no es un residuo peligroso, sí que es contaminante y requiere de una gestión ecológicamente sostenible y unos pasos concretos a la hora de su gestión legal.

Ha habido modificaciones en la ley tal y como se reflejan en el ANEXO III del Artículo 6 del R.D. 553 del 2 de Junio de 2020 por el que se regula el traslado de residuos en el interior del estado. Para gestionar este tipo de material se requiere:

- Contrato de tratamiento que de inicio a la relación entre la empresa que genera el residuo (el productor) y la empresa receptora del mismo (gestor de residuos)
- Un Documento de Identificación (DI) en el que se identifican los códigos LER de los residuos a trasladar, sus pesos, la empresa de origen y la de destino. Este DI se elabora en cada una de las recogidas y ambas empresas tienen que mantenerlo por 3 años.

Buena parte de las empresas productoras, o bien no tienen contrato firmado, o no emiten el DI (este Documento de Identificación del Residuo lo tienen que hacer las empresas que lo producen o bien solicitar a la empresa gestora que lo haga en su nombre).

Aparte, se constata que muchas empresas, por desconocimiento de las leyes, entregan sus cartuchos o toners vacíos a personas o empresas que no están legalmente certificadas para hacer esta labor.

Es importante tener este material bien gestionado de cara a implementación de normas ISO medioambientales como la 14001 o para justificar su gestión legal.

Retorno consumibles, empresa Aragonesa con número de gestor de residuos AR/GNPO- 213, se dedica a la recogida legal de cartuchos vacíos de impresora en toda España, no solo recoge este

material, sino asesora a las empresas con las que colabora sobre los cambios en la legislación (por ejemplo la interpretación del reciente Art. N°6 del R.D 553).

Como indica su director general Alfonso Lopez, es preciso que las empresas que generan cartuchos vacíos, tomen consciencia de que la recogida de este material debe hacerse no sólo de forma ecológicamente sostenible, sino que además tiene que cumplir todas las especificaciones legales. Su servicio ayuda a implementar esta gestión de una manera cómoda y eficaz.

Evitar problemas y hacer la gestión legal de forma correcta es sencillo si se trabaja con profesionales. Para más información sobre traslado y gestión de cartuchos/toners vacios, Retorno Consumibles dará la asesoría necesaria.

Datos de contacto:

Alfonso Lopez
653807464

Nota de prensa publicada en: [Zaragoza](#)

Categorías: [Nacional](#) [Ecología](#) [Industria y energía](#) [Recursos humanos/empresa](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>